



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00111-00
DEMANDANTE: COMULTRASAN
DEMANDADA: DANIEL CARREÑO CELIS y SENAI DA CRUZ BASTOS
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 594 PONE EN CONOCIMIENTO.
TRAMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial radicado electrónicamente por el apoderado demandante, mediante el cual aporta tramite de notificación por aviso efectuada a los demandados, y su vez solicita se profiera decisión que ordene seguir adelante la ejecución. Para proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial previo y sus anexos, radicados mediante correo electrónico, se tiene notificado por aviso a los demandados DANIEL CARREÑO CELIS y SENAI DA CRUZ BASTOS, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería TELEPOSTAL EXPRESS, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER NOTIFICADO por aviso a los ejecutados DANIEL CARREÑO CELIS y SENAI DA CRUZ BASTOS, el día **diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el artículo 292 del CGP conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería TELEPOSTAL EXPRES.

SEGUNDO: CONTABILIZAR por secretaría los términos respectivos, vencido tal, ingresar el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d0183389a9b36e8aa09af77421a61effc37220a7f36cd78c7f3e54f5fb7d5d**

Documento generado en 31/05/2022 12:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>